



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2024-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 12 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N°015-2024/PCH.VG, del Comité Representativo de la Virgen de Guadalupe, solicitan a la municipalidad colaboración de 03 horas de banda de músicos para la novena en honor a la Virgen de Guadalupe ubicado en el caserío de Pongo Chico, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N°015-2024/PCH.VG, del Comité Representativo de la Virgen de Guadalupe, donde solicitan a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo la colaboración de 03 horas de banda de músicos con el fin de celebrar para la novena en honor a la Virgen de Guadalupe ubicado en el caserío de Pongo Chico, afianzando la religión de los ciudadanos creyentes.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12-DIC-2024, reunidos el pleno de concejo se sustentó a debate el punto de agenda solicitado por los devotos del Comité Representativo de la Virgen de Guadalupe.

Que, luego de oídos las exposiciones, las explicaciones de la autoridad respectiva, tras el debate, y las deliberaciones de los regidores, agotada las intervenciones de cada uno de los integrantes del concejo municipal, se llevó adelante la votación como punto de agenda, siendo el resultado aprobado por unanimidad, el pleno del Concejo Municipal decide donar 03 horas de banda de músicos para la novena de la Virgen de Guadalupe, Y estando a lo expuesto, y a las atribuciones que le confieren el numeral 26 del artículo 9, y los 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la aprobación por unanimidad del voto de los miembros del Concejo Municipal:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de 03 horas de banda para la novena en honor a la Virgen de Guadalupe del caserío de Pongo Chico.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. HEBERT EDUARDO GONZÁLES ARCOS
ALCALDE